



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Oficina General de Administración.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de trece (13) bike racks, para el aparcamiento de bicicletas en la Nueva Sede MIDAGRI.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de la presente adquisición contempla ofrecer aparcamiento de sesenta y cinco (65) bicicletas para los trabajadores y/o visitantes del MIDAGRI para de esta manera cumplir con lo estipulado en la Ley N° 30936 "Ley que promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible".

4. ANTECEDENTES

En el artículo 5, literal 05.1 "Administración Interna: Órgano de apoyo" del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, señala que, dentro de la estructura orgánica del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, se tiene como Órgano de apoyo a la Oficina General de Administración.

5. META DEL POI VINCULADO

Meta: 0043

Actividad: GESTIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS A SU CARGO.

6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Incorporar trece (13) bike racks, así como su instalación, que permitan el aparcamiento de bicicletas para los trabajadores y/o visitantes del MIDAGRI.

7. RELACIÓN DE BIENES

7.1 Se requiere la adquisición de trece (13) bike racks, según el siguiente detalle:

ÍTEM	NUEVA SEDE MIDAGRI	CANTIDAD
1	Sótano 1	3 bike racks
2	Sótano 2	5 bike racks
3	Explanada	5 bike racks
TOTAL		13 UNIDADES

7.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

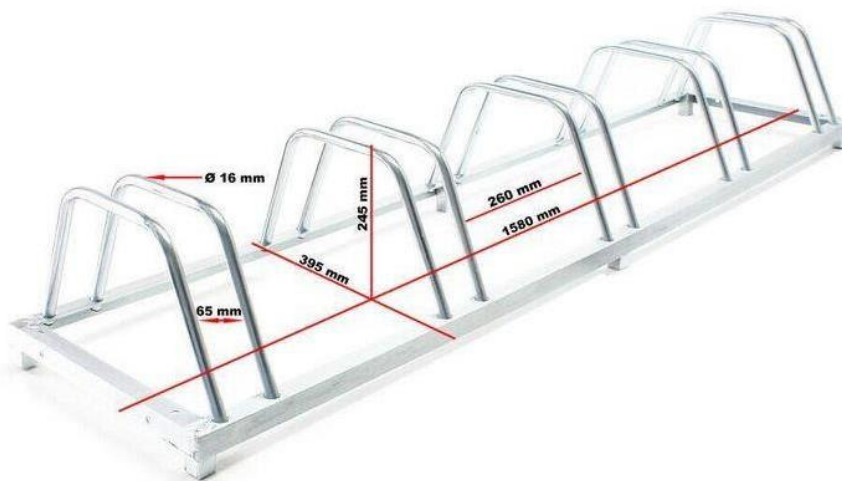
a. Se requiere la adquisición e instalación de:

Trece (13) bike racks

- Color: gris.
- Material: acero inoxidable.
- Módulos: cada bike rack, debe contar con 5 aparcamientos para bicicletas
- Largo del módulo: 1580 mm.
- Ancho del módulo: 395mm
- Alto del módulo: 245mm
- Diámetro de las 4 aparcamiento: 16mm

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

- Instalación de los bienes: sí, revisar los anexos para visualizar la ubicación de las bike racks.
- Anclaje al suelo: 6 puntos fijos
- Diseño:



8. GARANTÍA

La garantía mínima es de un (01) año.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RNP vigente.
- Contar con RUC vigente.
- No estar impedido de contratar con el estado.

8. EXPERIENCIA DEL POSTOR:

- Con experiencia en el bien solicitado y/o servicios similares, tales como (venta de estructuras metálicas y/o similares)

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (04) Contratos u ordenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación o (04) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

9. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega será de hasta quince (15) días calendarios incluida la instalación contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

Los bienes serán entregados e instalados en la Nueva Sede MIDAGRI, ubicada en la Av. General Salaverry cdra. 13, esquina con Jr. Húsares de Junín cdra. 12– Jesús María, previa coordinación con Almacén Central del MIDGRI.

10. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien será realizada por la Oficina General de Administración, previo informe del equipo técnico de inversiones.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

11. FORMA DE PAGO:

Se realizará único pago, luego de ejecutado la compra y otorgada la conformidad respectiva por la Oficina General de Administración del MIDAGRI.

12. PENALIDADES

Penalidad por Mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general: F 0.25.

Otras Penalidades

Incumplimiento	Penalidad
Retraso en la instalación de los equipos	50 soles por día

13. VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad que tiene el Contratista es de un (01) año, contabilizados a partir de la conformidad otorgada.

14. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a guardar la más absoluta reserva y confidencialidad sobre la información proporcionada por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, quedando completamente prohibida la difusión sin consentimiento de la institución de la institución de los documentos y la información directa o indirecta que se haya generado por dicha prestación.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

"EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Firmado digitalmente por REATEGUI
PICON Percy FAU 20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2023 16:03:45 -05:00

Director General
Oficina General de Administración